



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

Facultad de Ciencias de  
la Educación y del  
Deporte de Melilla

## Cursos para Licencia de Navegación en el Campus de Melilla

10/10/2024

curso, navegación, curso náuticos, licencias náuticas

El Centro de  
Actividades  
Deportivas de  
la Universidad  
de



Granada informa a toda la comunidad universitaria de la celebración de cursos para la obtención de la Licencia de Navegación en el Campus de Melilla, cuyo **plazo de inscripción estará abierto hasta el próximo viernes, 18 de octubre.**

La Licencia de Navegación (antiguamente conocida como Titulín) permite el gobierno de embarcaciones de motos náuticas y embarcaciones de recreo de hasta 6 metros de eslora y una potencia de motor adecuada a las mismas según su fabricante, que habilitarán para la realización de navegaciones diurnas siempre que no se alejen más de 2 millas náuticas en cualquier dirección de un puerto, marina o lugar de abrigo.

El objetivo de estos cursos es adquirir los conocimientos para la preparación del examen para obtener las titulaciones de Patrón de Navegación Básica (P.N.B.), Patrón de Embarcaciones de Recreo (P.E.R.), Patrón de Yate (P.Y.) y Capitán de Yate (C.Y.).

<http://faedumel.ugr.es/>

**Ubicación:** Albatros Escuela de Náutica. Puerto deportivo Noray, Marina Seca, Melilla.

**Fechas y horario:**

- **Convocatoria de septiembre de 2024:**
  - Fecha de inicio 19 de septiembre 2024.
  - Reunión informativa el 19 de septiembre a las 19:00 horas en Albatros Escuela de Náutica.
  - Plazo inscripción: desde el 19 de septiembre hasta el 18 de octubre.

**Plazas**

Un mínimo de 3 y un máximo de 35 alumnos/as.

OPCIÓN	MODALIDAD DE CURSO	COMUNIDAD UNIVERSITARIA	COMUNIDAD NO UNIVERSITARIA
A	Curso PNB Teórico + Prácticas obligatorias de motor y radio	420	480
B	Curso PER Teórico + Prácticas obligatorias de motor y radio	645	670

- El pago se podrá realizar en un único pago o hacerlo fraccionado en 2 pagos.

- Los alumnos de la Universidad de Granada podrán tener un descuento adicional del 10%

- No incluido: Tasas de examen, Tasas de expedición del Título y Reconocimiento Médico.

**Observaciones**

Pendiente fechas de exámenes.

Otros detalles se concretarán en la reunión informativa.

**Modalidades**

**Patrón de navegación básica (P.N.B.)**

**Atribuciones**

El título de Patrón de Navegación Básica permite el gobierno de embarcaciones de recreo a motor de hasta 8 metros de eslora con la potencia de motor adecuada a la misma, siempre que la embarcación no se aleje más de 5 millas, en cualquier dirección, del puerto, marina o lugar de abrigo.

Además, faculta el gobierno de las motos náuticas dentro de los límites específicos de navegación aplicables a éstas, de acuerdo con sus características técnicas.

Para el gobierno de embarcaciones de recreo a vela de hasta 8 metros de eslora, será necesario realizar las prácticas de navegación a vela.

### **Requisitos**

- Edad mínima: 18 años ó 16 con permiso paterno.
- Aprobar examen teórico.
- Prácticas certificadas de Seguridad y Navegación obligatorias de 8 horas.
- Prácticas certificadas de Radiocomunicaciones obligatorias de 4 horas.
- Prácticas de Navegación a Vela (opcional) de 16 horas.
- Certificado médico.

### **Duración del curso**

La duración del curso será aproximadamente de 35 horas (a concretar en la reunión informativa).

**Nota:** No se realiza examen alguno de las prácticas; obligatoria la asistencia.

## **Patrón de embarcaciones de recreo (P.E.R.)**

### **Atribuciones**

El título de Patrón de Embarcaciones de Recreo permite el gobierno de embarcaciones de recreo a motor de hasta 15 metros de eslora, con la potencia de motor adecuada a la misma, para la navegación realizada entre la costa y la línea de 12 millas paralela a la misma, así como la navegación interinsular en los archipiélagos balear y canario.

Además, faculta el gobierno de las motos náuticas dentro de los límites específicos de navegación aplicables a éstas, de acuerdo con sus características técnicas. Para el gobierno de embarcaciones de recreo a vela de hasta 15 metros de eslora, será necesario realizar las prácticas de navegación a vela.

Opcionalmente, se podrán aumentar las atribuciones del título a gobierno de embarcaciones de recreo de hasta 24 metros de eslora, permitiendo, también, la navegación realizada entre la Península Ibérica y las Islas Baleares, realizando prácticas de ampliación.

### **Requisitos**

- Edad mínima: 18 años.
- Aprobar examen teórico.
- Prácticas de Seguridad y Navegación obligatorias de 16 horas.
- Curso de Radio Operador de Corto Alcance obligatorio de 12 horas.
- Curso de Radio-Operador de Largo Alcance (opcional) de 16 horas.
- Prácticas de Navegación a Vela (opcional) de 16 horas.
- Prácticas de Ampliación (opcionales) de 24 horas.
- Certificado médico.

### **Duración del curso**

La duración del curso será aproximadamente de 45 horas (a concretar en la reunión informativa).

**Nota:** No se realiza examen alguno de las prácticas; obligatoria la asistencia.

## **Patrón de yate (P.Y.)**

### **Atribuciones:**

Patrón de Yate permite el gobierno de embarcaciones de recreo a motor de hasta 24 metros de eslora, con la potencia de motor adecuada a la misma, para la navegación realizada entre la costa y la línea de 150 millas náuticas paralela a la misma.

Además, faculta el gobierno de las motos náuticas dentro de los límites específicos de navegación aplicables a éstas, de acuerdo con sus características técnicas.

Para el gobierno de embarcaciones de recreo a vela de hasta 24 metros de eslora, será necesario realizar las prácticas de navegación a vela.

### **Requisitos:**

- Edad mínima: 18 años.
- Estar en posesión del Título PER
- Aprobar examen teórico.
- Prácticas de Seguridad y Navegación obligatorias de 48 horas.
- Curso de Radio Operador de Corto Alcance obligatorio de 12 horas.
- Curso de Radio-Operador de Largo Alcance (opcional) de 16 horas.

- Prácticas de Navegación a Vela (opcional) de 16 horas.
- Certificado médico.

### **Duración del curso**

La duración del curso será aproximadamente de 35 horas (a concretar en la reunión informativa).

**Nota:** No se realiza examen alguno de las prácticas; obligatoria la asistencia. Si se tiene el Título del PER con atribuciones a Vela, estas se mantienen no haciendo falta volver a realizar las prácticas. Si se tiene el Curso de Radio Operador de Corto Alcance, no es necesario volver a hacerlo.

### **Capitán de yate**

#### **Atribuciones:**

Capitán de Yate permite el gobierno de embarcaciones de recreo sin límite de eslora, con la potencia de motor adecuada a la misma, para la navegación sin límites geográficos.

Además, faculta el gobierno de las motos náuticas dentro de los límites específicos de navegación aplicables a éstas, de acuerdo con sus características técnicas.

Para el gobierno de embarcaciones de recreo a vela, será necesario realizar las prácticas de navegación a vela.

#### **Requisitos:**

- Edad mínima: 18 años.
- Estar en posesión del Título PY
- Aprobar examen teórico.
- Prácticas de Seguridad y Navegación obligatorias de 48 horas.
- Curso de Radio Operador de Corto Alcance obligatorio de 12 horas.
- Curso de Radio-Operador de Largo Alcance (opcional) de 16 horas.
- Prácticas de Navegación a Vela (opcional) de 16 horas.
- Certificado médico.

### **Duración del curso**

La duración del curso será aproximadamente de 35 horas (a concretar en la reunión informativa).

**Nota:** No se realiza examen alguno de las prácticas; obligatoria la asistencia. Si se tiene el Título del PY con atribuciones a Vela, estas se mantienen, no haciendo falta

volver a realizar las prácticas. Si se tiene el Curso de Radio Operador de Corto Alcance, no es necesario volver a hacerlo.

Se desarrollará con embarcaciones de recreo de hasta 6 metros de eslora y una potencia de motor adecuada a las mismas según su fabricante, que habilitarán para la realización de navegaciones diurnas siempre que no se alejen más de 2 millas náuticas en cualquier dirección de un puerto, marina o lugar de abrigo.

Curso impartido por academia náutica homologada por la Junta de Andalucía (EEND-GR-6), especializada en formación náutica deportiva, que te ofrece cursos de Moto Náutica "A", Licencia de Navegación, PNB, PER, Patrón de Yate y Capitán de Yate, como todas las prácticas necesarias para obtener cada título: Seguridad y Navegación, Radio, Navegación a Vela y Ampliación para PER.

El curso consistirá en 2 horas de curso teórico sobre nociones básicas de radio y 4 horas prácticas de seguridad y navegación. Al margen de la Licencia en sí como documento habilitante, los objetivos son formar al alumno para el gobierno y manejo de la embarcación con total garantía y seguridad.